



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

Resolución de Alcaldía N° 150-2017-MPV

Virú, 24 de febrero del 2017.

Visto: El Informe N° 029-2017-MPV/GDSySM/SGPCFyD e Informe N° 1214-2017-GDSySM/MPV, mediante el cual recomienda modifique la conformación del Equipo Técnico para la implementación de actividades de la Meta 29 del Programa de Incentivos; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, en el citado Plan, se ha considerado la **Meta 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN**. De acuerdo al citado Instructivo corresponde a la Actividad 1: Designación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que estará conformado por dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada u un (01) representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces;

Que, en mérito al citado instructivo mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2017-MPV de fecha 02 de febrero del 2017, se ha designado al EQUIPO TÉCNICO para la Meta 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN, integrado por el Señor William Rodolfo Barranzuela Ramírez y Mg. Carlos Javier Mendoza Prado (Sub Gerente y Asesor Educativo, respectivamente de la Subgerencia de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes), así como el Sr. Edwin Amancio Huamán Aguilar (Sub Gerente de Presupuesto);

Que, sin embargo el señor Mg. Carlos Javier Mendoza Prado, ha presentado su renuncia, la misma que ha sido aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2017-MPV;

Que, ante tal situación, el Subgerente de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes ha solicitado el cambio del integrante renunciante, proponiendo al Eco. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ GUTIÉRREZ. En ese sentido, corresponde emitir nuevo acto resolutivo que modifique la integración del Equipo Técnico de Trabajo designado con Resolución de Alcaldía N° 093-2017-MPV;

Estando a lo expuesto y amparado en el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia N° 510 – Virú

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la DESIGNACIÓN del EQUIPO TÉCNICO para la Meta 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, que estará integrada por:

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
Sr. William Rodolfo Barranzuela Ramírez	Subgerencia de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes	Subgerente
Econ. Carlos Enrique Ramírez Gutiérrez		Apoyo a la Subgerencia
Sr. Edwin Amancio Huamán Aguilar	Subgerencia de Presupuesto	Subgerente

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los integrantes del Equipo Técnico y despachos competentes de la Entidad para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Difundir el contenido de la presente resolución en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Integrantes
Coordinador PI
GPPyR / GM
Gerencia de Administración
GDSySM / SG.PCEyD
SG. de Presupuesto
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Helij Pérez Espinoza
ALCALDE